REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consulado de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **CHORE** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 126 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de CHORE del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	6.439
5	ALIANZA CHORE PARA TODOS	3.271
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	213
	Votos Nulos :	91
	Votos en Blanco :	318
	Suma Total de Votos :	10.332
	Porcentaje de participación:	51,75 %

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

Abg. José M. Río M.
Miembro

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral
Circunscripción Judicial de CAAGUAZÚ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Carlos Gonzáles Duarte
Apoderado
Cap. Nº 24.029

Escaneado con CamSca

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consulado de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **CHORE** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de CHORE, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **RODOLFO FERREIRA MONGES** con C.I. Nº **1.939.568** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **CHORE** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO**.-

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. José M. Río M.
Miembro

Abg. Ernesto Cortazo G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

Héctor Gonzáles Duarte
Secretario
Cel. C.I.N° 1.141.328

ANDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamSca